



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA INDIVIDUAL: MONITOR DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS DE JULIACA Y PAITA PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA 2 - JICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

Mediante Resolución Ministerial No 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, para gestionar el “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”;

Con Resolución Ministerial No 441-2018-MINAM se designó a la Unidad Ejecutora 003: “Gestión Integral de la Calidad Ambiental” como Unidad Ejecutora del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias”;

Con Resolución Ministerial N°203-2023-MINAM, aprueba el Manual de Operaciones del “Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco”, y del “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental”, y, financiados parcialmente por los Contratos de Préstamo N°2759/OC-PE y N°4921/OC-PE suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, y, N° PE-P41 firmado con la Japan International Cooperation Agency – JICA.

El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, considera la intervención en 30 ciudades del país, de las cuales, con el cofinanciamiento por parte del JICA se atiende a dieciocho (18) ciudades (Chachapoyas, Ilave, Tambopata, Ferreñafe, Juliaca, Tumbes, Huamanga, Moyobamba, Huánuco, Nuevo Chimbote, Paita, Abancay, Azángaro, Santiago, Aymaraes, Piura, Sechura y Sullana), a través del Contrato de Préstamo N° PE-F-P1 por un monto de US\$ 45 000 000,00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) y corresponde a la ejecución de proyectos solamente en las ciudades mencionadas.



Los objetivos específicos son: (i) recuperar las áreas degradadas; (ii) fortalecer la gestión municipal en la disposición final de residuos sólidos municipales; y (iii) mejorar las condiciones y dotar de capacidades para expandir las oportunidades laborales de los recicladores informales.

COMPONENTES:

El Programa 2 comprende los siguientes componentes y subcomponentes:

COMPONENTE 1: PROYECTOS (US\$ 54.86 millones – Aporte JICA US\$ 43.35 millones)

Subcomponente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 53.87 millones – Aporte JICA: US\$ 42.51 millones). Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

Subcomponente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 0.99 millones – Aporte JICA: US\$ 0.84 millones). Las acciones en este subcomponente están referidos al fortalecimiento de la gestión municipal para el adecuado seguimiento y control del manejo de los gases y lixiviados que se generen durante el proceso de degradación de los residuos sólidos confinados. Asimismo, incluye las acciones de comunicación y capacitación en buenas prácticas ambientales dirigidas a la población que se encuentran ubicada en las zonas adyacentes a la obra.

COMPONENTE 2: GESTIÓN DE PROGRAMA (US\$ 5.10 millones – Aporte JICA: US\$ 1.66 millones)

Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISo contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la



comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISO.

2. **DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO**

Coordinación Técnica del Programa 2 - JICA de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país; y, dentro de ese contexto, GICA, debe implementar las acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por ello, resulta imprescindible contar con el personal idóneo y capacitado a efectos de contribuir en el cumplimiento de dichos objetivos.

4. **OBJETO DEL SERVICIO**

Contratar los servicios profesionales de un MONITOR DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS DE JULIACA Y PAITA PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA 2 - JICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

5. **PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR**

- a) Llevar a cabo visitas técnicas de campo, para verificar las labores de campo realizadas por los contratistas durante la etapa de ejecución de obras, debiendo emitir un informe técnico sobre lo observado.
- b) Identificar los hitos críticos que afecten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las metas programadas para el presente proyecto.
- c) Efectuar el procesamiento, consolidación y elaboración de los reportes semanales y quincenales presentados por la Supervisión a la Entidad, en coordinación con las instancias que correspondan.
- d) Dar apoyo en la revisión de los informes de valorización mensual presentada por la firma supervisora que se le deriven; cuyos avances deberán responder a los ejecutados en campo.
- e) Apoyo en la revisión de las valorizaciones mensuales presentados por el Contratista de obra y aprobadas por la Supervisión de Obras, las cuales deberán respetar el contenido mínimo de acuerdo al Contrato, emitiendo el informe correspondiente.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- f) Apoyo en la revisión de las ampliaciones de plazo, presupuestos adicionales, deductivos y/o modificaciones durante la ejecución de las obras, respecto a los expedientes técnicos aprobados, emitiendo opinión técnica y la conformidad respectiva a la aprobación del Supervisor.
- g) Apoyo en la revisión de la aprobación de la liquidación de obra y elaborar dicha liquidación de oficio en caso corresponda.
- h) Realizar el monitoreo de los contratos, emitiendo las alertas oportunas al especialista en administración de contratos costos y presupuestos y/o especialista en gestión de contratos y/o a la coordinación técnica.
- i) Participar en reuniones con el Consultor Supervisor y/o Contratista, con la finalidad de evaluar los avances y/o informes presentados ante la UE 003.
- j) Otras actividades que sean asignadas por el/la especialista en Gestión de Contratos y el/la Coordinador/a Técnico/a del Programa 2 - JICA, necesarias para la continuación de las obras.

6. PERFIL REQUERIDO

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- No estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habido.
- El consultor debe presentar al inicio efectivo del Contrato el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) debiendo mantenerlo vigente durante el periodo de ejecución del servicio.

A. Formación Académica

- Título Profesional en ingeniería civil y/o sanitaria.
- Diplomado y/o curso especializado y/o programa de especialización en Gestión de Proyectos y/o gestión pública y/o contrataciones del estado y/o residencia de obras y/o supervisión de obras.
- Con estudios en Microsoft Office, entre otros.

B. Experiencia General

- Contar con cuatro (04) años mínimo en el sector público y/o sector privado.



C. Experiencia Específica

- Contar con experiencia de mínimo dos (02) años como coordinador de obra y/o coordinador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o administrador de obras y/o monitor de obras y/o especialista Técnico y/o asistente de supervisión y/o asistente de obra y/o asistente técnico y/o supervisor de campo, en obras relacionadas a rellenos sanitarios y/o áreas degradadas y/o carreteras y/o pasivos ambientales y/o saneamiento.

7. ASPECTOS OPERATIVOS DEL CONSULTOR

Mensualmente el consultor deberá presentar un informe de actividades realizadas y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental ubicado en la Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de la consultoría serán por el periodo de tres (03) meses, renovables por el periodo de ejecución del Programa, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

10. PRODUCTOS

Informe mensual: El/la consultor prepara un informe mensual de las actividades realizadas, dirigidas al Coordinador Técnico del Programa 2-JICA o quien haga de sus veces, referido a los resultados alcanzados, acciones y recomendaciones implementadas. En el mismo deberá dar cuenta de otros informes que reflejen el cumplimiento de actividades previstas en la consultoría.

Informe Final: Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA o quien haga de sus veces, es el responsable de otorgar la conformidad, previo Informe de aprobación del Especialista designado, a fin de continuar con el trámite de pago por la prestación del servicio, el cual se realizará en un plazo que no deberá excederse los diez (10) días calendario de presentado cada entregable.



12. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales ascienden a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), los cuales serán pagados de manera mensual y deberá contar con la conformidad del Coordinador Técnico del Programa 2 – JICA.

En los casos que se requiera el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del país para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencia, la UE 003 GICA asumirá los costos que irroguen; tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

13. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios del Programa 2 – JICA.

14. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El profesional a contratar, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

15. CLÁUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL NORMAS ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a la firma del mismo en la orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.



NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consiente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del servicio y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN****CONSULTORÍA INDIVIDUAL: MONITOR DE OBRAS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS DE JULIACA Y PAITA PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA 2 - JICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 003 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

1	<u>FORMACIÓN ACADÉMICA</u>	Máximo. 10 puntos	
	Titulado en Ingeniería Civil y/o sanitaria	Cumple:	
		Sí	No
	Diplomado y/o curso especializado y/o programa de especialización en Gestión de Proyectos y/o contrataciones con el estado. Por cada diplomado y/o curso: 05 puntos	Máximo 10 puntos	
2	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u>	Máximo 80 puntos	
	Experiencia General	Cumple:	
	Contar con cuatro (04) años mínimo en el sector público y/o sector privado	Sí	No
	De 04 años hasta 05 años: 10 puntos. Más de 05 años hasta 06 años: 20 puntos Más de 06 años : 30 puntos	Máximo 30 puntos	
	Experiencia Específica	Cumple:	
	Contar con experiencia de mínimo dos (02) años como coordinador de obra y/o coordinador de proyectos y/o residente y/o supervisor y/o administrador de obras y/o monitor de obras y/o especialista Técnico y/o asistente de supervisión y/o asistente de obra y/o asistente técnico y/o supervisor de campo, en obras relacionadas a rellenos sanitarios y/o áreas degradadas y/o carreteras y/o pasivos ambientales y/o saneamiento.	SI	NO
	De 02 años hasta 03 años: 30 puntos. Más de 03 años hasta 04 años: 40 puntos Más de 04 años : 50 puntos	Máximo 50 puntos	
3	<u>ENTREVISTA</u>	Máximo 10 puntos	
	<i>Dominio temático de la consultoría</i>	4	
	<i>Habilidades de liderazgo y toma de decisiones</i>	2	
	<i>Trabajar en equipo y bajo presión</i>	2	
	<i>Proactivo y con facilidad de comunicación</i>	2	
PUNTAJE		100 puntos	